



Indicaciones para estudiantes de la Universitat de València que participan en programas de movilidad (Estudiants Salientes)

**Actualización informativa de 13 de julio de 2020
(esta información puede variar según las circunstancias)**

El día 1 de junio de 2020 se publicaron en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación las "Indicaciones sobre los programas de movilidad internacional de la Universitat de València en el curso académico 2020-21".

A la vista de las decisiones adoptadas por la Unión Europea en el programa Erasmus y de las circunstancias actuales, se actualiza el contenido de las Indicaciones de la manera siguiente:

1. Indicaciones Específicas alumnado saliente (outgoing) Erasmus Estudios 2020-21

En relación con las ayudas económicas del programa Erasmus y conforme al comunicado del SEPIE de 13 de julio, en el caso de que el participante realizara una movilidad física (es decir que el participante se desplace y resida en el país de acogida) y siguiera la actividad en el país de acogida en formato presencial, mixto (blended learning) o virtual (online), tendrá derecho a percibir la ayuda a la movilidad estipulada.

2. Indicaciones Específicas alumnado saliente (outgoing) Erasmus Prácticas 2020-21

Habrà 3 plazos de solicitudes: octubre 2020, enero 2021 y abril 2021. Los periodos de prácticas podrán realizarse entre el 1 de noviembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Para las ayudas económicas, se aplicará el mismo criterio que Erasmus estudios (ver punto 1).

3. Indicaciones Específicas alumnado saliente (outgoing) Programa Internacional 2020-21

Como ocurre con los estudiantes del programa Erasmus, en el supuesto de que el participante realice una movilidad física (es decir que el participante se desplace y resida en el país de acogida) y siga la actividad en el país de acogida de forma presencial, mixta (blended learning) o virtual (online), tendrá derecho a percibir la ayuda de movilidad estipulada. A efectos económicos, las movildades anuales con certificados de estancia superiores a 7 meses serán consideradas movildades anuales. Las movildades anuales inferiores a 7 meses serán consideradas movildades semestrales. En cuanto a las movildades semestrales, el periodo mínimo de estancia física para recibir la ayuda será de 3 meses.

Si finalmente el estudiante renuncia a la estancia del programa internacional en el curso 2020-21, no se prevé la reserva de destinos en el curso 2021-22.

Vicerectorat d'Internacionalització i Cooperació.